

24 VIVIENDAS EN CORDOBA

CUADRO DE CALCULO DE ANUALIDADES

AÑOS	INTERESES DEL PERIODO DE CARENCIA	AMORTIZACION DEL PRINCIPAL DEL PRESTAMO	INTERESES DE AMORTIZACION SUBSIDIADOS	TOTAL ANUALIDADES
1.995	2.191.578			2.191.578
1.996		795.558	6.112.463	6.908.021
1.997		1.034.789	5.976.852	7.011.641
1.998		1.299.202	5.817.614	7.116.816
2.999		1.591.225	5.632.343	7.223.568
2.000		1.913.520	5.418.402	7.331.922
2.001		2.269.000	5.172.901	7.441.901
2.002		2.660.856	4.892.673	7.553.529
2.003		3.092.583	4.574.249	7.666.832
2.004		3.568.007	4.213.827	7.781.834
2.005		4.091.322	3.807.240	7.898.562
2.006		4.667.117	3.349.923	8.017.040
2.007		5.300.419	2.836.877	8.137.296
2.008		5.996.734	2.262.621	8.259.355
2.009		6.762.091	1.621.155	8.383.246
2.010		7.603.091	905.903	8.508.994
2.011		8.526.965	109.664	8.636.629
2.012		9.541.631	-775.452	8.766.179
2.013		10.655.760	-1.758.088	8.897.672
2.014		11.878.845	-2.847.708	9.031.137
2.015		13.221.285	-4.054.681	9.166.604
<b>TOTAL</b>	<b>2.191.578</b>	<b>106.470.000</b>	<b>53.268.778</b>	<b>161.930.356</b>

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1995, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre notificación al solicitante del programa de Fomento del Autoempleo Individual.

Que habiéndose llevado a cabo, por esta Delegación Provincial, distintas notificaciones sin éxito al titular del expediente ARS/138/95-CO de don Jesús Caparroz Ramón, de acuerdo con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica a través de este acto la Resolución de concesión de Renta de Subsistencia prevista en el Decreto 55/95 de 7 de marzo, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse Recurso Ordinario en el plazo de 1 mes ante el Director General de Formación Profesional y Empleo, arts. 114 y 85 de la ley citada anteriormente.

Córdoba, 6 de noviembre de 1995.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Acción e Inserción Social, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de migraciones.

Mediante la Orden de 1 de marzo de 1995 (BOJA núm. 44 de 18 de marzo de 1995), se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, en materia de Migraciones.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 21.º 5.º de la Ley 9/93 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 7 de noviembre de 1995.- El Director General, Juan Antonio Palacios Escobar.

Beneficiario: Juana Pareja Lupiáñez.  
 Núm. Expte.: 25F014X064.  
 Importe: 250.000 ptas.  
 Objeto: Ayuda asistencial.

Beneficiario: Emilio López Almonacid.  
 Núm. Expte.: 25F014X056.  
 Importe: 300.000 ptas.  
 Objeto: Ayuda asistencial.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21. cinco de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogada para el ejercicio de 1995 por el Decreto 472/1994, de 27 de diciembre, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 56/1995, de 7 de marzo por el que se establecen los Programas de Fomento del Empleo de la Mujer en Andalucía:

Núm. Expte.	Entidad	Importe/ptas.
11-002/95-M	Gestimática, S.L.	4.779.000
11-003/95-M	Don Guillermo Fernández García	2.593.500
11-004/95-M	Centro cultural de adultos «Trille»	9.133.500
11-007/95-M	Ilmo. Ayuntamiento de Conil Fra.	8.493.750
11-015/95-M	Excmo. Ayto. de Medina Sidonia	5.707.500

Cádiz, 7 de noviembre de 1995.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 cinco de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogada para el ejercicio de 1995 por el Decreto 472/1994, de 27 de diciembre, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 28/1995, de 21 de febrero por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía:

Núm. Expte.	Entidad	Importe/ptas.
11-075/95 (R-2)	Excmo. Ayuntamiento de Castellar Fra.	3.885.000
11-027/95	Asoc. Empres. del Pto. Sta. María	1.483.650
11-033/95	C. Of. Ingen. Ind. de Andalucía Occid.	2.190.038
11-053/95 (R-2)	Ilmo. Ayto. de Paterna de Rivera	7.641.000
11-100/95	Fundación Tartesos	16.314.300
11-108/95	Cáritas Diocesanas de Cádiz y Ceuta	12.485.100
11-111/95	Excmo. Ayto. de Puerto Real	25.771.050
11-146/95	Maderas Polanco, S.A.	996.571

Cádiz, 13 de noviembre de 1995.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*RESOLUCION de 20 de noviembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se publican acreditaciones de centros de atención a drogodependientes.*

Por el Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales se ha resuelto la acreditación de varios Centros de titularidad privada de tratamiento a drogodependientes, que cumplen los requisitos exigidos por el Decreto 330/1988, de 5 de diciembre, por el que se dictan las normas de acreditación de Centros y Servicios de atención a drogodependientes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6 del Decreto 330/1988, de 5 de diciembre.

#### RESUELVO

Hacer pública la relación de Centros que se han acreditado y que figuran en el anexo.

Sevilla, 20 de noviembre de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

#### ANEXO

Tipo Centro: Piso acogida toxicómanos HIV.

Entidad: Asociación cultural «Verde Mar».

Dirección: C/ Juan Bonachera, E. El Puente 1.º A, Roquetas de Mar, Almería.

Fecha de Acreditación: 13 de noviembre de 1995.

Tipo Centro: Centro de día.

Entidad: Asociación Esperanza.

Dirección: Avda. 28 de Febrero, 165, Bollullos Par del Condado, Huelva.

Fecha de Acreditación: 13 de noviembre de 1995.

El Decreto 122/1995, de 9 de mayo, ha establecido el currículo del ciclo formativo de Formación Profesional Específica de grado superior de Secretariado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, considerando las necesidades de desarrollo económico y social y de recursos humanos de la estructura productiva de Andalucía. El carácter abierto y flexible de este currículo permite adaptar los objetivos, las capacidades terminales, los contenidos y los criterios de evaluación de los diferentes módulos profesionales del ciclo formativo al entorno del centro educativo y a las características de los alumnos y alumnas mediante un proceso de concreción y desarrollo que corresponde al propio centro educativo y al profesorado.

El entorno profesional, social, cultural y económico del centro, su ubicación geográfica y las características y necesidades de los alumnos y alumnas constituyen los ejes prioritarios en la planificación de los procesos de enseñanza y aprendizaje. De esta forma, el centro educativo juega, por tanto, un papel determinante como vertebrador del conjunto de decisiones implicadas en el proceso de adaptación y desarrollo del currículo formativo.

Como se establece en el citado Decreto, la concreción y el desarrollo del currículo del ciclo formativo de grado superior de Secretariado se hará mediante la elaboración de Proyectos Curriculares que estarán inscritos en los respectivos Proyectos de Centro. Dichos Proyectos Curriculares habrán de incluir, entre otros elementos, la adecuación de los objetivos generales del ciclo formativo y la concreción de las capacidades terminales y contenidos de los módulos profesionales. Para ello es necesario que la Consejería de Educación y Ciencia regule el proceso de elaboración de Proyectos Curriculares y ofrezca orientaciones que faciliten a los centros educativos su concreción y al profesorado la realización de las programaciones.

#### CONSEJERIA DE SALUD

*ORDEN de 13 de noviembre, por la que se delegan competencias para la suscripción del Convenio de Colaboración entre la Consejería y la Escuela Andaluza de Salud Pública, para la realización del Programa Andaluz de Tuberculosis.*

A tenor de lo dispuesto en los artículos 39.7 y 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con objeto de conseguir mayor agilidad y eficacia administrativa, se hace necesario acordar la delegación que en la presente Orden se especifica.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

#### DISPONGO

Artículo único. Se delega en la Directora General de Salud Pública de la Consejería de Salud, para el solo acto que se expresa, la competencia para suscribir el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Salud y la Escuela Andaluza de Salud Pública, para la realización del programa andaluz de tuberculosis.

Sevilla, 13 de noviembre de 1995

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO  
Consejero de Salud

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 4 de octubre de 1995, por la que se establecen orientaciones y criterios para la elaboración de proyectos curriculares de Centros, así como la distribución horaria del ciclo formativo de grado superior de Secretariado de Formación Profesional Específica.*